

Prohíben circulación de vehículos de tracción animal en Cienfuegos

- Última actualización: Jueves, 23 Abril 2020 16:03

Visto: 5540



Entre las medidas que implementan en la provincia de Cienfuegos para el control y enfrentamiento a la Covid-19 y reducir la movilidad de las personas, está la prohibición de circulación de los vehículos de tracción animal por la vía pública, tanto de pasajeros como de carga.

Sólo están autorizados a transitar los coches avalados por el Gobierno y la Unidad Estatal de Tráfico en el territorio, para el traslado de mercancías pertenecientes al Comercio y la Gastronomía.

Queda terminantemente prohibido circular con pasajes hacia cualquier destino, en ninguna piquera, ni alquilados, aunque se trate de pocas personas.

De ser detectada cualquier violación el coche será enviado al Centro de Depósito, hasta que termine la pandemia.

Los conductores de los coches responsabilizados con la actividad de distribución de alimentos, deben portar siempre el documento que los identifica para la tarea, junto a la licencia de conducción y propiedad del vehículo.

Tomado de RCM